Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Aspirantes excluidos

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Fraile Casares, Laura (1) (2)	09273669-T
2	Jato Díaz, Marta (1)	33311097-J
3	Santamaría Carrión, Sonia María (1) (2).	50851334-J

Causas de exclusión:

(1) No haber abonado los derechos de examen.
(2) No acompaña fotocopia D.N.I.

17376 *ORDEN SCO/2480/2003, de 10 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

Por Orden de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, convocadas por Orden de 16 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Ordenes citadas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La relación de aspirantes admitidos que se incluyen por haber subsanado en plazo las causas de su exclusión u omisión estará expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Segundo.—Hacer pública en anexo a la presente Orden la relación definitiva de aspirantes excluidos por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Aspirantes excluidos

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Guillem Gallach, Zoraida Raquel (7) ...	24376152-Q
2	Moya Parrado, Andrés (7)	25984783-G
3	Otero Florez, Noemí (8)	71633570-R
4	Rebollo González, Federico (1)	28485719-N
5	Torronteras Cobos, Francisco (2)	30805322-L
6	Villalba García, Juan José (8)	03457404-K

Causas de exclusión:

(1) No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en la base 3.5 de la convocatoria, dado que no consta en su solicitud la certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la entidad colaboradora donde se realiza el ingreso.

(2) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (30-06-03).

(3) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

(4) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no acompaña declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(5) No acompaña fotocopia D.N.I.

(6) No firmar la instancia.

(7) Presentar la instancia fuera de plazo.

(8) No haber abonado los derechos de examen.

17377 *ORDEN SCO/2481/2003, de 10 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 16 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Órdenes citadas, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.—Hacer pública en Anexo a la presente Orden la relación definitiva de aspirantes excluidos por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Aspirantes exluidos

Apellidos y nombre: Ubieto Pemán, José Ignacio María (1). D.N.I.: 77831096-Q.

Causas de exclusión

(1) Se le incluye en la relación definitiva de aspirantes admitidos de la oposición de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo (Área de Enfermería).

17378 *ORDEN SCO/2482/2003, de 10 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de20 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 16 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Ordenes citadas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La relación de aspirantes admitidos que se incluyen por haber subsanado en plazo las causas de su exclusión u omisión estará expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Segundo.—Hacer pública en anexo a la presente Orden la relación definitiva de aspirantes excluidos por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Aspirantes excluidos

Área de Enfermería

Acceso general

N.º de orden: 1. Apellidos y nombre: Rentero Tesoro, Ana María (2). D.N.I.: 44199735-Z.

Causas de exclusión:

(1) No acompaña fotocopia D.N.I.
(2) Presentar la instancia fuera de plazo.

17379 *ORDEN SCO/2483/2003, de 10 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 16 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Ordenes citadas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La relación de aspirantes admitidos que se incluyen por haber subsanado en plazo las causas de su exclusión estará expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Segundo.—Hacer pública en anexo a la presente Orden la relación definitiva de aspirantes excluidos por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Aspirantes excluidos

Área de Consumo

N.º de orden: 1. Apellidos y nombre: Benede Masia, Rocío (3). D.N.I.: 24366598-F.

Área de Medicina

N.º de orden: 1. Apellidos y nombre: Santamaría Carrión, Sonia María (1) (2). D.N.I.: 50851334-J.

Causas de exclusión:

(1) No acompaña fotocopia D.N.I.

(2) No haber abonado los derechos de examen.

(3) Se le incluye en la relación de aspirantes admitidos en el Área de Productos Sanitarios.